DECRETO N ° 2074 /

TEMUCO, 26 MAYO 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4659 del 16 de diciembre de 2022, que aprueba el contrato de fecha 02 de diciembre de 2022 suscrito ante don Jorge Elías Tadres Hales, Notario Público titular de Temuco, Repertorio N° 6576/2022 de esa misma Notaría, del contrato denominado "Servicio de Aseo para Inmuebles de uso Municipalidad de Temuco", entre la Municipalidad de Temuco y Work Time SpA, Rut 76.986.421-0.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1163 del 05 de abril de 2023, que aprueba la modificación de contrato por aumento de servicio para el Juzgado de Policía Local y Decreto Alcaldicio N° 1739 del 19 de mayo de 2023 que aprueba la disminución de servicio en inmueble de Dirección Rural.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 003 del 02 de enero de 2025, que ordena el cobro de los documentos de garantía, tomados por Work Time SpA RUT 76.986.421-0, por incumplimientos en el pago de obligaciones previsionales y sueldos al personal.

4.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Decreto Alcaldicio Nº 003 del 02 de enero de 2025, ordena el cobro de la Póliza de garantía n° N° i000128 de Cesce Chile Aseguradora S.A por un monto de UF 512,77.- y Certificado de fianza N° w5900-006202 de INGE S.A.G.R. por un monto de $1.094.800.- por incumplimiento del proveedor en el pago de obligaciones previsionales y sueldos al personal, asociado a 5 demandas laborales, las cuales el Tribunal del Trabajo de Temuco, ordena al municipio retener el monto total de $13.153.180.-.

2.- Que, mediante correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2025, del Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza, se notifica a la Unidad Técnica la retención de la siguiente causa, decretada por el Tribunal del Trabajo de Temuco:

CAUSA	FECHA NOTIFICACIÓN UNIDAD TÉCNICA	MONTO A RETENER	CARATULA	TRABAJADOR
M-915-2024	12/05/2025	$ 1.600.000	NAVARRO/ WORKTIME	FILOMENA AMADA NAVARRO GÁLVEZ RUT [redacted]

DECRETO:

1.- Compleméntese Decreto Alcadicio N° 003 del 02 de Febrero de 2025, e inclúyase la causa M-915-2024, detallada en el numeral 2 del considerando

ID. 3095823

del presente Decreto, aplicándose la retención de $1.600.000.- a los documentos de garantías cobrados

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

HFV/ JBS/ mscs

Distribución:
Dpto. Gestión Interna
Dpto. Litigación, Gestión y Cobranza
Oficina de Partes